



CÓDIGO CLIENTES Y PROVEEDORES

LineoX
Line of Sight

ÍNDICE

CULTURA.....	3
1. COMPROMISO ÉTICO	3
2. REQUISITOS DE CONDUCTA DE CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES DE LINEOX	4
1. Legislación vigente	4
2. Derechos Humanos.....	4
3. Comportamiento ético y medidas contra el soborno y la corrupción.....	5
4. Seguridad y Medio Ambiente.	6
5. Competencia leal	7
6. Confidencialidad y propiedad intelectual e industrial.....	7
7. Sistemas de gestión	8
3. RESPONSABILIDAD DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES DE LINEOX.	9
4. VULNERACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO	9

CULTURA

LINEOX en el desarrollo de su actividad ha implantado un Cultura global de proactividad basada en Valores muy específicos:

LIDERAZGO en las actividades que se acometen diariamente, mostrando capacidad de decisión, actitud positiva y de construcción de nuevos proyectos.

FLEXIBILIDAD en la gestión, tanto en el entendimiento cercano del Cliente como en la tolerancia al cambio y al error, en un proceso de mejora continua.

Creación de relaciones de **CONFIANZA**, con Clientes, Proveedores y Colaboradores, basado en la autorresponsabilidad y honestidad personal, la compartición de la información y el compromiso con cada proyecto.

1. COMPROMISO ÉTICO

Este Código de Conducta es una guía para desarrollar los servicios y operaciones de LINEOX de una forma ética y responsable.

Todos los integrantes de LINEOX se comprometen al cumplimiento de cualquier normativa aplicable sea cual sea el ámbito geográfico y la actividad operativa, así como a tratar con respeto, honestidad, transparencia e integridad a todas las personas con quienes se tenga algún tipo de relación profesional. Esto incluye a todos los Grupos de Interés, Clientes, Proveedores y Colaboradores.

Los Clientes, Proveedores y Colaboradores, si bien pertenecen a entidades independientes, intervienen activamente en la cadena de valor de LINEOX. Por este motivo, LINEOX promoverá e incentivará el conocimiento de su Código de Conducta y las actividades consistentes con el mismo.

Además, LINEOX influirá y exigirá la aplicación de su Código de Conducta para que Clientes, Proveedores y Colaboradores apliquen y desarrollen los mismos estándares de integridad en tanto en cuanto existe la condición de una relación formal contractual orientada a un beneficio recíproco:

- Respetar cualquier Normativa aplicable a la actividad.
- Conocer, comprender y actuar de acuerdo con las Políticas y Valores de LINEOX. En caso de duda, desde LINEOX se estará a disposición de quien lo requiera para aclarar o desarrollar cualquier aspecto que se considere necesario.
- Mantener siempre una actitud transparente, de respeto y colaboración.

2. REQUISITOS DE CONDUCTA DE CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES DE LINEOX

Para cumplir con los principios éticos y las exigencias de responsabilidad social, LINEOX elige a Clientes, Proveedores y Colaboradores que gestionen sus empresas/actividades de forma ética y actúen con integridad.

Los principios éticos comprenden los siguientes aspectos:

1. Legislación vigente

Cada Cliente, Proveedor y Colaborador de LINEOX debe cumplir con la legislación aplicable del ámbito geográfico en el que opera, evitando así que cualquier infracción legal pueda perjudicar la reputación de LINEOX y producir consecuencias adversas para la compañía o su entorno.

Esto incluye las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas aplicables.

2. Derechos Humanos

Cada Cliente, Proveedor y Colaborador de LINEOX debe respetar los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y enunciados en la "Carta Internacional de los Derechos Humanos" y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

La responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte del Cliente, Proveedor o Colaborador exige que evite que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan y traten de prevenir o mitigar esas consecuencias negativas, directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados.

De manera no exhaustiva, la responsabilidad de respetar los derechos humanos implica, para el Cliente, Proveedor o Colaborador, respetar en todo caso y obligarse a hacer respetar en las relaciones que puedan entablarse con terceros, al menos, en las siguientes normas:

- Mantener con sus empleados unas prácticas laborales coherentes con la normativa internacional anteriormente descrita.
- Eliminar todas las formas de trabajo forzoso.
- Erradicar el trabajo infantil.

- Facilitar la libertad de asociación y la negociación colectiva de sus empleados.
- Tratar a todos sus empleados con dignidad y respeto, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.
- Asegurar que las condiciones y el entorno de trabajo (entre otros: salarios, jornada laboral, protección de la maternidad, fomento de un ambiente de trabajo seguro, libre de alcohol y drogas, etc.) son coherentes con las normas laborales internacionales aplicables, y que promueven y mantienen un alto grado de bienestar físico, mental y social de sus empleados.
- Reconocer y respetar los derechos de los individuos que pertenecen a grupos vulnerables, cuando sus actividades tengan lugar en zonas habitadas por estos colectivos.

3. Comportamiento ético y medidas contra el soborno y la corrupción

El Cliente, Proveedor o Colaborador debe mantener en todo momento un comportamiento ético que le permita establecer relaciones legítimas y productivas con sus propios Proveedores, con los que tengan relación contractual. Deberán actuar con honradez e integridad en todos sus acuerdos y relaciones comerciales con entidades públicas o privadas.

El Cliente, Proveedor o Colaborador deberá establecer mecanismos que le permitan luchar contra toda forma de corrupción y soborno en el desarrollo de sus actividades. Esto implica, de manera no exhaustiva:

- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica.
- No estar al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- No actuar de forma abusiva de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja.
- No hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

- De manera específica, el Cliente, Proveedor o Colaborador no realizará, ofrecerá o aceptará con causa en la contratación con LINEOX ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio de/a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener o mantener cualquier negocio o ventaja para sí o para un tercero, que pudiera dar a LINEOX lugar a un conflicto entre los intereses del Proveedor o el tercero.

4. Seguridad y Medio Ambiente.

Los Clientes, Proveedores y Colaboradores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable y actuar de forma responsable y eficaz con respecto al medio ambiente.

LINEOX reconoce su responsabilidad en la protección del medio ambiente y espera que sus Clientes, Proveedores y Colaboradores compartan su compromiso a la hora de protegerlo. Como parte de este compromiso, todos los Clientes, Proveedores y Colaboradores de LINEOX deben, sin limitaciones:

- ✓ Desarrollar sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos, conforme a la legislación vigente en su ámbito geográfico, y se alcance un alto nivel de seguridad en sus instalaciones, productos y servicios, prestando especial atención a la protección de las personas.
- ✓ En particular, cuando las actividades se desarrollen en instalaciones de LINEOX, el Cliente, Proveedor o Colaborador deberá conocer y hacer cumplir en su caso a sus empleados y subcontratistas, la totalidad de las normas de salud, seguridad y medio ambiente de LINEOX que les sean de aplicación.
- ✓ Los Clientes, Proveedores y Colaboradores cumplirán todos los requisitos de calidad, generalmente reconocidos o acordados mediante contrato, para proporcionar bienes y servicios que se ajusten a las necesidades de LINEOX, que funcionen y sean seguros para su uso previsto.
- ✓ Los Clientes, Proveedores y Colaboradores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos y licencias necesarias, en su caso.
- ✓ Los Clientes, Proveedores y Colaboradores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.
- ✓ Los Clientes, Proveedores y Colaboradores protegerán a sus empleados frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada.

- ✓ Los Clientes, Proveedores y Colaboradores realizarán todos los controles apropiados, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo, y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los Clientes, Proveedores y Colaboradores deberán proporcionar a sus empleados el equipo de protección personal adecuado. Un entorno de trabajo seguro y saludable también requiere, como mínimo, la disponibilidad de agua potable, una iluminación, temperatura, ventilación e instalaciones sanitarias adecuadas.
- ✓ Los Clientes, Proveedores y Colaboradores facilitarán la información necesaria sobre la seguridad relativa a los riesgos conocidos del lugar de trabajo, y todos los actores recibirán la correspondiente formación para asegurar que estén adecuadamente protegidos. Los Clientes, Proveedores y Colaboradores detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión mediante la implantación de planes de emergencia e intervención.
- ✓ Los Clientes, Proveedores y Colaboradores dispondrán de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos, las emisiones al aire y los vertidos de aguas residuales. Cualquiera de estas actividades con potencial peligro sobre la salud humana o medioambiental será adecuadamente gestionada, cuantificada, controlada y tratada antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente, todo ello bajo los parámetros de preservación de recursos y protección del clima.

5. Competencia leal

Todos gestionarán su propia actividad de forma coherente con la competencia leal y el respeto a las normas de mercado y siempre de acuerdo con la legislación aplicable.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual e industrial

El Cliente, Proveedor y Colaborador debe respetar los principios de confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con LINEOX en el desempeño de su actividad profesional, así como de aquella a la que puedan tener acceso en sus relaciones con terceros. Igualmente se garantizará la confidencialidad de datos personales de empleados, etc.

LINEOX garantiza la protección de todos los datos de carácter personal en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por

el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) e informa que todos los datos de carácter personal facilitados a LINEOX serán tratados de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos mencionado en el párrafo anterior.

LINEOX se compromete a proteger la información confidencial a la que tenga acceso, y no empleará en ningún caso los datos de carácter personal que sus Clientes, Proveedores y Colaboradores le pongan a disposición.

Todos los Clientes, Proveedores y Colaboradores de LINEOX deben respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de todas las partes mediante el uso exclusivo de las tecnologías de la información y utilizar la tecnología y los sistemas de información que les suministre LINEOX únicamente con fines relacionados con la actividad empresarial.

7. Sistemas de gestión

El Sistema de Gestión se define como el conjunto de elementos relacionados o que interactúan que permiten implantar y alcanzar la política y los objetivos de una organización, en lo que se refiere a aspectos diversos como pueden ser los de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, u otras disciplinas de gestión.

- Se espera que los Clientes, Proveedores y Colaboradores implementen sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente Código de Conducta.
- Se les exhorta a los a cumplir las expectativas descritas en este Código de Conducta mediante la asignación de los recursos convenientes.
- Se espera de los mismos que implementen mecanismos para la detección, determinación y gestión de riesgos y oportunidades en todas las áreas descritas en este Código de Conducta.
- Se espera que formalicen la documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este Código de Conducta.
- Los Clientes, Proveedores y Colaboradores establecerán las medidas de formación oportunas para que sus recursos conozcan y entiendan los contenidos de este Código de Conducta, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.
- Se espera que todos adopten las medidas oportunas para mejorar de forma continua su rendimiento en materia de Sostenibilidad.

- El cumplimiento de los precitados parámetros será ponderado en la concurrencia y elección entre las diferentes ofertas de servicios para LINEOX.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES DE LINEOX.

El Cliente, Proveedor o Colaborador de LINEOX se compromete a:

- Respetar este Código, mientras mantengan su condición de Cliente, Proveedor o Colaborador de LINEOX.
- Participar en las actividades de verificación del cumplimiento del presente Código que pueda establecer LINEOX.
- Implantar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad de verificación que haya llevado a cabo LINEOX en su organización.
- Comunicar a LINEOX cualquier información que consideren relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente Código.

4. VULNERACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO

El incumplimiento por parte del Cliente, Proveedor o Colaborador de lo contenido en el presente Código puede tener diferentes consecuencias en la relación contractual con LINEOX.

En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, pudiendo llegar hasta su descalificación como Cliente, Proveedor o Colaborador de LINEOX, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

LINEOX pone a disposición de sus Clientes, Proveedores y Colaboradores un canal a través del cual podrá comunicar hechos que puedan ser considerados vulneraciones o incumplimientos de este Código. El canal disponible es la siguiente dirección de correo electrónico: canaldenuncias@lineox.es.

Agradecemos su cumplimiento de este Código de Conducta y esperamos entablar una relación beneficiosa recíproca con todos nuestros Clientes, Proveedores y Colaboradores sobre la base de los niveles más estrictos de conducta ética.